



**DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN**

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 20420002-002-2019**

**OBJETO**

“Prestación de servicios, por demanda, de Transporte Terrestre de Pasajeros para la Seccional Suroeste

**1. Presentación:**

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora conformada por: **Sara María Márquez Girón**, Directora Seccional Suroeste; **Gloria María Ceballos Maya**, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Regionalización y **Gloria Patricia Jaramillo Agudelo**, Secretaria Dirección de Regionalización, designados para la Invitación Pública a Cotizar 20420002-002-2019

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas con la verificación y evaluación de requisitos así:

- Legal
- Técnico
- Económico
- Factor disponibilidad
- Factor experiencia

**2. Publicación:**

La Invitación a Cotizar fue publicada en el portal Universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co), a partir del 18 de junio de 2019.

Entre el 18 y el 20 de junio de 2019, se recibían solicitudes de aclaración a los términos de referencia de la Invitación Pública a Cotizar 20420002-002-2019; sin embargo, no hubo ninguna solicitud.

**3. Recepción y apertura de propuestas:**

El cierre de la invitación pública a cotizar y apertura de las propuestas, se realizó el día 28 de junio de 2019 entre las 8:00 am y las 12:00 m. Sólo presentó propuesta comercial la empresa COOTRANSANDINA.



#### 4. Verificación de requisitos:

El día 9 de julio de 2019 se reunió la comisión evaluadora, con el fin de realizar la evaluación jurídica, técnica, económica, disponibilidad y experiencia.

#### ETAPA 1: EVALUACIÓN LEGAL

PROPONENTE: COOTRANSANDINA

REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)	OBSERVACIONES
Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa y:	(i) Certificado de existencia y representación legal de la PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de <u>cierre</u> de la INVITACIÓN.	Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21
(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos.		
	(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, <u>cuando</u> el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.	Cumple Pág. 23
(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21
	iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (Anexo 3)	Cumple Págs. 2 - 5
(iii) Tener CINCO (5) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás.		Cumple Registrada el 3- 02-1997. págs. 10-21



REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)	OBSERVACIONES
(iv) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21 y Anexo 3 (Declaración bajo juramento) pág. 2-5
(v) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21 y Anexo 3 (Declaración bajo juramento) pág. 2-5
(vi) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o en algunos municipios de la región del norte Antioqueño.		Oficinas en el Municipio de Andes y en la Terminal del Sur de Medellín
Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	(i) Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal, debidamente diligenciado y firmado. En caso que firme el revisor fiscal, aportar la fotocopia de la Tarjeta Profesional.	Cumple pág. 28
No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a un mes.	Cumple Código de verificación 8002437311 0619073442 y 8002437311 0619073442 Págs. 25-26



REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA (Se debe anexar con la propuesta)	OBSERVACIONES
Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple Pág. 53
Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte de pasajeros.	Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Transporte de habilitación de la empresa, para prestar el servicio de transporte de pasajeros, según su modalidad (Decreto 1079 de 2015).	Cumple Resolución Ministerio de Transporte 493 del 14-11-2006 págs. 42-46
Tener una capacidad transportadora suficiente para atender las necesidades del servicio a la UdeA.	Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Transporte o Acto Administrativo de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se evidencie la capacidad transportadora (certificado parque automotor), que contenga como mínimo Placa, tipo de vehículo, marca, capacidad de pasajeros, modelo.	Cumple Pág. 30 a 34 Falta firma representante legal
Tener un plan de prevención de riesgos laborales (implementación del Sistema, expedido por la ARL, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015)	Original o fotocopia del certificado expedido por la ARL a la que esté afiliada, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.	Requerimiento DR-20460001-117 Cumple
Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Fotocopia del Acto administrativo expedido por la Autoridad Competente en la que se evidencie el cumplimiento del requisito (aval al PESV) o documento de radicación ante el Ministerio de Transporte del plan.	Cumple Radicado el 2/06/2016 pág. 55-56

### ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA:

La empresa proponente ofrece todos los servicios solicitados en el "Anexo 4 - Información para Evaluar Propuesta Económica".

### ETAPA 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El menor precio promedio de todos los servicios obtendrá setenta (70) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$C_p = 70 \times P_b / P_e$$

En donde:

C<sub>p</sub> = Calificación de la propuesta por precio

P<sub>b</sub> = Precio promedio de la propuesta más baja

P<sub>e</sub> = Precio promedio de la propuesta en estudio

	Cootransandina
Propuesta económica*	\$1.807.846
Calificación	70

\*Precio promedio de todos los servicios ofrecidos

#### 4. EVALUACIÓN DEL FACTOR DISPONIBILIDAD

Se asignará una calificación máxima de veinte (20) puntos al **PROPONENTE** cuyo parque automotor (Requisitos jurídicos - numeral 6) cuente con la mayor cantidad de los vehículos requeridos en esta propuesta según los requerimientos de las condiciones técnicas obligatorias, descritas en el Anexo 2. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntos por disponibilidad} = 20 \times D_p / D_o$$

En donde:

D<sub>p</sub> = La cantidad de los vehículos de la propuesta en estudio

D<sub>o</sub> = Máximo número de vehículos cotizados entre todas las propuestas.

	Cootransandina
Disponibilidad*	61
Calificación	20

\*Número de vehículos con modelos desde el 2012 disponibles para los servicios

#### ETAPA 5: EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de diez (10) puntos al **PROPONENTE** que presente el mayor tiempo prestando el servicio de transporte de pasajeros según el certificado de cámara de comercio (Requisitos Jurídicos - numeral iii). El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:



Puntos por experiencia =  $10 \times Ep / Eo$

En donde:

Eo = Mayor tiempo en años de experiencia entre todas las propuestas

Ep = El tiempo de experiencia del proponente que se va a calificar.

	Cootransandina
Experiencia*	22
Calificación	10

\* Número de años en servicio desde la fecha de constitución

El proponente, que cumpliendo a satisfacción los requerimientos 1 y 2, obtenga el mayor puntaje al sumar las etapas 3, 4 y 5, será la propuesta seleccionada.

ITEM	Cootransandina
ECONÓMICO	70
DISPONIBILIDAD	20
EXPERIENCIA	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## CONCLUSIONES

- 1) Se recibió una propuesta comercial de persona jurídica.
- 2) No se rechaza la propuesta dentro de las etapas de evaluación.
- 3) Por lo anterior, se recomienda celebrar el contrato de transporte con el proponente COOTRANSANDINA.
- 4) El informe se encuentra ajustado a la invitación 20420002-002-2019 y a las normas universitarias; por lo tanto, se informarán los resultados a los proponentes, a través del mismo medio en el que se informó la invitación ([http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion\\_convocatorias/mejoras-cotizar](http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion_convocatorias/mejoras-cotizar)), conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.
- 5) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
  1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
  2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1000601693 del 22 de mayo de 2019.



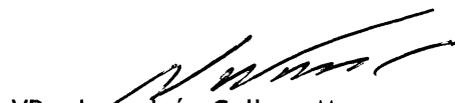
3. Términos de referencia.
4. Una propuesta comercial recibida
5. Revisión de requisitos (Formato Excel)

Para constancia, firman los integrantes de la comisión evaluadora, el 9 de julio de 2019.

  
Sara María Márquez Girón

  
Gloria María Ceballos Maya

  
Gloria Patricia Jaramillo Agudelo

  
VB . Jorge Iván Gallego Mosquera  
Director de Regionalización

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

COOTRANSANDINA

### ETAPA 1: EVALUACIÓN LEGAL

Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa y:	(i) Certificado de existencia y representación legal de la <b>PROPONENTE</b> expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la <b>PROPONENTE</b> , con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de <u>ci</u> er <u>re</u> de la <b>INVITACIÓN</b> .	Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21
(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos.		
	(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, <u>cuando</u> el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.	Cumple Pág. 23
(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21
	iii) Carta de presentación y declaraciones de la <b>PROPONENTE</b> (Anexo 3)	Cumple Págs. 2 - 5
(iii) Tener CINCO (5) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> hacia atrás.		Cumple Registrada el 3-02-1997 págs. 10-21
(iv) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21 y Anexo 3 (Declaración bajo juramento) pág. 2-5
(v) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.		Cumple Certificado Cámara de Comercio págs . 10-21 y Anexo 3 (Declaración bajo juramento) pág. 2-5

(vi) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o en algunos municipios de la región del norte Antioqueño.		Oficinas en el Municipio de Andes y en la Terminal del Sur de Medellín
Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	(i) Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal, debidamente diligenciado y firmado. En caso que firme el revisor fiscal, aportar la fotocopia de la Tarjeta Profesional.	Cumple pág. 28
No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a un mes.	Cumple Código de verificación 8002437311 0619073442 y 8002437311 0619073442 Págs. 25-26
Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple Pág. 53
Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte de pasajeros.	Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Transporte de habilitación de la empresa, para prestar el servicio de transporte de pasajeros, según su modalidad (Decreto 1079 de 2015).	Cumple Resolución Ministerio de Transporte 493 del 14-11-2006 págs. 42-46
Tener una capacidad transportadora suficiente para atender las necesidades del servicio a la UdeA.	Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Transporte o Acto Administrativo de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que se evidencie la capacidad transportadora (certificado parque automotor); que contenga como mínimo Placa, tipo de vehículo, marca, capacidad de pasajeros, modelo.	Cumple Pág. 30 a 34 Falta firma representante legal
Tener un plan de prevención de riesgos laborales (implementación del Sistema, expedido por la ARL, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015)	Original o fotocopia del certificado expedido por la ARL a la que esté afiliada, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.	Requerimiento DR-20460001-117 Cumple
Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Fotocopia del Acto administrativo expedido por la Autoridad Competente en la que se evidencie el cumplimiento del requisito (aval al PESV) o documento de radicación ante el Ministerio de Transporte del plan.	Cumple Radicado el 2/06/2016 pág. 55-56

**ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA**

El oferente deberá ofrecer los servicios, en las rutas y vehículos requeridos, según el número de pasajeros, con el fin de satisfacer las necesidades de la Universidad.	Cotiza todos los items solicitados
--	------------------------------------

<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	
<p>El menor precio obtendrá 70 puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Cp = 70 \times Pb/Pe$ <p>En donde:  Cp = Calificación de la propuesta por precio  Pb = Precio de la propuesta más baja  Pe = Precio de la propuesta en estudio</p>	70
<b>Etapa 4: EVALUACIÓN DEL FACTOR DISPONIBILIDAD</b>	
<p>La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de veinte (20) puntos al PROPONENTE cuyo parque automotor (numeral 6 - requisitos jurídicos) cuente con la mayor cantidad de los vehículos requeridos en esta propuesta según los requerimientos de las condiciones técnicas obligatorias, descritas en el Anexo 2. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:</p> $\text{Puntos por disponibilidad} = 20 \times Dp / Do$ <p>En donde:  Dp = La cantidad de los vehículos de la propuesta en estudio  Do = Máximo número de vehículos cotizados entre todas las propuestas.</p>	20
<b>Etapa 5: EVALUACIÓN DEL FACTOR EXPERIENCIA (años)</b>	<b>22</b>
<p>La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de 10 puntos al PROPONENTE que presente el mayor tiempo prestando el servicio de transporte de pasajeros, según el certificado de cámara de comercio. El puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:</p> $\text{Puntos por experiencia} = 10 \times Ep / Eo$ <p>En donde  Eo = El mayor tiempo de constitución entre los proponentes a evaluar (20) puntos  Ep = El tiempo de constitución del proponente que se va a calificar</p>	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>